

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el actas de la sesión anterior celebrada el día 30 de octubre de 2008.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.- Requerir a la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento la suspensión de la ejecución del contrato de consultoría y asistencia, por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso, para la redacción del proyecto de construcción: N-340, variante de Benicasim. Carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona punto kilométrico 970,500 (enlace Castellón Norte) al 993,000 e instar del Ministerio de Fomento a iniciar un proceso de negociación con el Ayuntamiento, para alcanzar una solución consensuada que evite la afectación de la variante al Paraje Natural de la Magdalena.

4.- Desestimar, en todas sus partes, la reclamación presentada por don José Luís Roca Castillo, en nombre y representación de Cerámicas y Construcciones Roca, Sociedad Limitada; modificar el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencia de

Ocupación; aprobar provisionalmente esta Ordenanza Fiscal con la citada modificación; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días; entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, y publicar, en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro de dicha Ordenanza Fiscal a efectos de su entrada en vigor.

5.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza General de recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público local, incluyendo un artículo 22 bis dentro del apartado fraccionamientos y aplazamientos; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días; entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro de la citada Ordenanza a efectos de su entrada en vigor.

6.- Aprobar el proyecto de modificación del "Plan Estratégico de Subvenciones" incorporando una nueva subvención; aprobar los cambios de finalidad de préstamo, que financian parcialmente el expediente de Modificación de Créditos número 4P/2008; aprobar, asimismo, inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 4P/2008 por Suplementos de Créditos y Créditos extraordinarios del vigente Presupuesto; establecer que el citado expediente de Modificación de Créditos se exponga al público; entendiendo definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones y publicar, dicha modificación, en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

7.- Aprobar el Plan de Actuación Municipal frente a accidentes graves en el Polígono "El Serrallo" ", condicionando su entrada en vigor a la del Plan de Emergencia Exterior del Polígono "El Serrallo", y remitir el citado Plan de Actuación Municipal a la Comisión Autonómica de Protección Civil para su homologación.

8.- Incluir como miembros del Consejo Municipal de Bienestar Social a la Asociación Cultural Sexualidad y Vida y a la Asociación Latinoamericana de Castellón.

9.- En despacho extraordinario se acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 1/2008 por Suplemento de Créditos del vigente Presupuesto de la "Fundación Municipal de Fiestas" de Castellón; establecer que el citado expediente de Modificación de Créditos se exponga al público; entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones y publicar, dicha modificación, en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor.

10.- En despacho extraordinario se acordó continuar incorporando cláusulas sociales en los procedimientos de contratación municipal, como instrumento de lucha contra la exclusión social y de incorporación laboral de personas con discapacidad o especiales dificultades de acceso al empleo; comprometerse, a su vez, a fomentar la incorporación laboral de personas excluidas o con riesgo de exclusión del mercado laboral en empleos de calidad, facilitando mercado a las empresas de inserción y centros especiales de empleo implicando a las empresas ordinarias lucrativas, en dicho objetivo; proponer además a las Administraciones públicas e instituciones de la Ciudad, el desarrollo de actuaciones en materia de responsabilidad social, como instrumento válido en la lucha contra la exclusión social y

de incorporación laboral de personas con discapacidad o especiales dificultades de acceso al empleo.

11.- En despacho extraordinario se acordó, apoyar las reivindicaciones de los padres y madres del Colegio Público Serrano Súñer, exigiendo que las condiciones del centro se adecuen a lo que marca la ley; exigir a la Consellería de Educación una solución urgente de los problemas de falta de personal que padece actualmente dicho Colegio e informar del estado de las gestiones realizadas con la citada Consellería.

12.- En despacho extraordinario se acordó, rechazar cualquier tipo de violencia, física o psicológica, que se ejerce contra las mujeres y defender la igualdad real de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres; asumir el compromiso de continuar desarrollando a nivel municipal programas de prevención de la violencia contra las mujeres y de promoción de la igualdad entre ambos sexos, procurando el incremento de la participación de las personas más jóvenes, e instar a las administraciones competentes a que dediquen los recursos económicos necesarios e imprescindibles para el pleno desarrollo y ejecución de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

13.-. En despacho extraordinario se acordó, reclamar al Gobierno de España la revisión urgente de las cuentas estatales de 2008 y el incremento de las transferencias a los municipios; exigir el incremento de las transferencias a Castellón y solicitar, a su vez, la financiación adicional para asumir los gastos de las inversiones en atención y servicios que asume el municipio y que no son de competencia municipal.

14. Desestimar la declaración institucional sobre adhesión al manifiesto propuesto por la plataforma de enseñanza pública.